

 <b>Piedecuestana</b>	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011</b>	Página 1 de 11
---	--	----------------

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Control Interno de Gestión		Período evaluado: Enero - Abril de 2017 <hr/> Fecha de elaboración: Mayo de 2017

La Oficina de Control Interno de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta el informe pormenorizado cuatrimestral, del estado de control interno de la empresa, basándose en el análisis de los componentes y elementos que forman parte de los Módulos de: Control de Planeación y Gestión, Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal de Información y Comunicación.

## Modulo Control de Planeación y Gestión

### AVANCES

#### 1.1 COMPONENTE DE TALENTO HUMANO:

En el proceso de Gestión de la oficina de Talento Humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se observa la realización de las siguientes capacitaciones, temas, charlas o actividades ofrecida a los funcionarios de la entidad entre los meses de Enero y Abril de la presente Vigencia:

1. Brigadista por un día.
2. Prevención en seguridad vial.
3. Seguridad basada en el comportamiento.



4. Primeros auxilios básicos.
5. Inspecciones de seguridad.
6. Básico administrativo trabajo en alturas.
7. Manejo de cargas e higiene postural.
8. Programa de orden y aseo en los puestos de trabajo.
9. Resolución de conflictos.
10. Responsabilidad civil, penal, laboral, según Decreto 1072 de 2015.
11. Sensibilización del Plan Estratégico de Seguridad Vial, según Resolución 1565 de 2014, Resolución 1231 de 2016.
12. Segundo seminario de protección de datos personales y entorno digital corporativo – Andesco, realizado en la ciudad de Bogotá.
13. Curso básico de archivo, dictado por el Archivo General de la Nación, realizado en la ciudad de Bogotá.

Al cierre de la vigencia 2016 no fue posible crear ni implementar en la organización los planes Interno de Capacitaciones, el Plan de Bienestar e Incentivos y los Planes de Inducción y Re inducción los cuales son necesarios para el fortalecimiento de la cultura organizacional. Con relación a la información otorgada por la Oficina de Talento Humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se logra dar avance, teniendo en cuenta que con el fin de potenciar el sistema de formación institucional de la entidad, se vienen ejerciendo programas de capacitación, inducción y re inducción y programas de bienestar al inicio de la vigencia 2017.



## 1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

El 08 de Febrero de la vigencia 2017, fue puesta en marcha la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Santuario; Planta que luego de doce años de inversión, la administración municipal junto a la alta gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. logro dar inicio a tan importante obra para el Municipio de Piedecuesta, logrando así un avance sustancial en el tema ambiental para el Municipio y el Departamento, encargándose de recoger en esta planta todos los vertimientos de aguas negras, devolviéndole al Rio de Oro las aguas completamente tratadas, bajando el nivel de contaminación fluvial. A la fecha dicha planta se encuentra operando al 100% trabajando en pro de la comunidad Piedecuestana, así como en el beneficio del medio ambiente.

La rendición de cuentas de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se llevó a cabo junto con la Administración Municipal, donde el primer mandatario de la Municipalidad de Piedecuesta – Santander presento al público en general los avances ejecutados durante la vigencia 2016 y las metas trazadas para la vigencia 2017, tanto como del Municipio como en la Empresa de Servicios Públicos, Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Con relación al Plan de Acción de la Vigencia 2017, este fue aprobado por la Gerencia y las cuatro direcciones de la entidad. La oficina de Control Interno de Gestión se encuentra a la espera del primer informe por parte de las direcciones a fin de realizar el primer seguimiento a dicho plan. Mediante Resolución No. 0060 del 13 de Febrero de 2017, expedida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se aprueba, se



adopta y se publica el Plan de Acción correspondiente a la Vigencia 2017. Cabe anotar que, el Plan Estratégico 2016-2019 de la Empresa no ha sido publicado en página web de la entidad, el cual apunta a trazar de manera concreta el direccionamiento de la entidad en los cuatro años de su administración.

El encargado del área de calidad quien es un prestador de servicios profesionales en la Empresa Piedecuestana de Servicios E.S.P. fue contratado a fin de dar continuidad a la búsqueda de la certificación NTC GP 1000: 2009, dando continuidad al ajuste de los procesos y procedimientos establecidos para cada área de la entidad, ajustando dichos procesos y procedimientos al Modelo Estándar de Control Interno MECI en cada área de la entidad.

### Módulo de Evaluación y Seguimiento

#### AVANCES

#### 2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

A la fecha de creación del presente informe pormenorizado por parte de la oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se encuentra en espera de remisión de los avances por cada una de las direcciones de la Entidad del primer trimestre con relación al Plan de Acción, Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2017 que se encuentra publicado en la página web de la Entidad a través de sus cuatro direcciones se encuentra dando estricto cumplimiento.

El Sistema de Gestión de Calidad sigue trabajando en la actualización y aprobación de los procedimientos de cada una de las áreas de la entidad, en la puesta en marcha del comité interno de calidad y en busca del logro definitivo que es la certificación NTC GP 1000: 2009 por parte del ICONTEC, así mismo se sigue trabajando en la sensibilización de los procedimientos en el 75% de las áreas de la entidad, creación del diseño estratégico, la socialización de los resultados obtenidos, lo cual se logra mediante la implementación de los indicadores los cuales sirven para medir la creación, implementación y avance del sistema de gestión de calidad.

## 2.2 AUDITORIA INTERNA:

Al cierre de la vigencia 2016 se logró dar avance a unas auditorías internas en cumplimiento del Plan General de Auditorias correspondiente a la vigencia 2016, de las cuales no se ha logrado elevar un Plan de Mejoramiento con las áreas auditadas, teniendo en cuenta que nunca fue planteado por las mismas.

En el mes de Abril de la presente vigencia se llevó a cabo la primera reunión del comité de coordinación de Control Interno en el cual fue aprobado entre otras cosas las auditorías a elaborar para la vigencia 2017, dentro de las cuales se aprobó realizar seguimiento a las siguientes dependencias: Tesorería General, Oficina de Contabilidad, Oficina de Gestión de Cobro, Oficina de Talento Humano, Área de Recepción y Ventanilla Única, Dirección Comercial y a todas las direcciones con relación al tema de contratación de las vigencias 2016 y 2017, así mismo la Dirección Administrativa y Financiera solicito que dentro del Plan General de Auditorias se incluyera la oficina de

Almacén, lo cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

La oficina de Control Interno de Gestión informa que, teniendo en cuenta los hallazgos administrativos evidenciados por la Contraloría General de Santander en el Informe Definitivo correspondiente a la vigencia 2015, la Entidad creó un Plan de Mejoramiento, el cual fue aprobado por el ente de control y dentro de los cuales se evidenció que la entidad tiene falencias entre otras, en el manejo y control de las auditorías internas planteadas en la entidad y aunado a lo anterior, los procesos y procedimientos de cada dependencia los cuales se toman como punto de partida para ejecutar las auditorías internas en las áreas, hasta ahora vienen siendo aprobados y socializados en la entidad, razón por la cual el trabajo de la oficina de Control Interno de Gestión se dificulta, además, si sumamos a esto que, la oficina de Control Interno de Gestión se encuentra en cabeza de una sola persona quien funge como Profesional Universitario-Control Interno de Gestión, quien es el encargado de dar cumplimiento a todas las funciones establecidas de dicha área, entre otras, se destaca la rendición de diferentes informes, realización de auditorías internas y auditorías especiales, seguimientos, acompañamientos y demás funciones y/o obligaciones que el superior jerárquico determine. Por esta y otras razones es que el cabal cumplimiento de las metas trazadas y aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno son de difícil cumplimiento, razón por lo cual se seguirán presentando fallas en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la oficina de Control Interno de Gestión. La oficina de Control Interno de Gestión ha venido solicitando apoyo para esta dependencia de manera verbal a la Gerencia y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, razón por la cual, esta



dependencia se encuentra a la espera de dicho apoyo con el fin de llevar a cabo todas y cada una de las metas propuestas.

Dentro de los objetivos de la oficina de Control Interno de Gestión se tiene como prioridad el mejoramiento continuo de la entidad, basada en la revisión de los planes de mejoramiento, en el cumplimiento de las auditorias y los seguimientos plasmados en Acta de Comité de Coordinación de Control Interno de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

### 2.3 PLANES DE MEJORAMIENTO:

El 23 de Enero de 2017 se envió a la Contraloría General de Santander el Plan de Mejoramiento propuesto por la entidad con relación a los diferentes hallazgos evidenciados en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, identificado con el No. 000085, mediante el cual se elevaron a la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. la totalidad de 32 Hallazgos, de tipo Administrativo, Disciplinario y Fiscal.

Dicho Plan de Mejoramiento fue aprobado en su totalidad por parte del ente de Control el 09 de Febrero de la presente vigencia, dando inicio al cumplimiento de las metas planteadas en dicho Plan de Mejoramiento por parte de las dependencias responsables y de la entidad en general. Cabe resaltar que desde la fecha de recibo del Informe Preliminar del ente de control, la entidad viene trabajando en el mejoramiento continuo y enmendar las falencias evidencias para la vigencia 2015, las cuales se encuentran siendo aplicadas a todos los procesos y procedimientos que se vienen efectuando en la entidad, a fin de no recaer en los mismos errores



evidenciados por parte de la Contraloría General de Santander para la vigencia 2015.

Por último se debe enfatizar que el Plan de Mejoramiento de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. aprobado por la Contraloría General de Santander correspondiente a las vigencias 2012, 2013 y 2014 no fue cumplido en su totalidad en las fechas establecidas, es decir, hasta Diciembre de 2015, hallazgos que fueron incluidos dentro del Plan de Mejoramiento aprobado por el ente de control.

### Eje Transversal Información y Comunicación

#### AVANCES

#### 3.0 INFORMACION Y COMUNICACIÓN:

La oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. inicio la presente vigencia dando continuidad a las múltiples solicitudes elevadas por esta dependencia en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 la cual crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, dando cumplimiento medio-alto, ya que, por razones que son tema de mejora en la entidad, no ha sido posible prestar el acceso a la información pública en el 100%.

Con relación al estado de la correspondencia que ingresa y sale de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. la oficina de Control





Interno de Gestión soportado en Notas Internas enviadas de manera mensual, a oficiado a las diferentes dependencias con el fin que den contestación a la correspondencia vencida y/o por vencer en procura de mantener al día la correspondencia que ingresa a la entidad, situación que se ha ido subsanando en varias dependencias.

Así mismo, cabe resaltar que en aras de tener el control total de las Peticiones, Quejas, Reclamos o Solicitudes que ingresan por los diferentes mecanismos puestos a la comunidad en general y entidades, la oficina de Control Interno de Gestión elaborara de forma trimestral un informe consolidado donde informara a la Gerencia de la entidad, así como, a las cuatro direcciones del estado de la correspondencia, evidenciando las falencias presentadas en las oficinas pendientes de generar respuestas, con el ánimo que estas direcciones o la gerencia tomen las determinaciones pertinentes a fin de subsanar las falencias evidenciadas mediante Notas Internas mensuales e Informes trimestrales por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

El área de calidad de la Empresa Piedecuestana de Servicios E.S.P. la cual funciona en cabeza de un prestador de servicios profesionales, continua en la implementación de los procesos y procedimientos que deben efectuarse en cada área, en busca de la Certificación NTC GP 1000: 2009 por parte del ICONTEC, así como la actualización de los formatos codificados que fueron aprobados por el Comité Técnico de Calidad a mediados de la vigencia 2016, con el ánimo de subsanar errores presentados.

## CONCLUSIONES

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. inicio la vigencia 2017 con miras al cumplimiento de las metas trazadas para la presente vigencia, fundamentada en la misión y visión institucional. Se tiene prevista la implementación y puesta en marcha de los procedimientos de cada una de las áreas que componen la entidad con el fin de iniciar con las políticas de autoevaluación y autocontrol para poder demostrar un mejoramiento constante.

Así mismo, la entidad una vez fue aprobado el Plan de Mejoramiento por parte de la Contraloría General viene dando cumplimiento y avance a los Hallazgos Administrativos allí determinados, en aras de dar cumplimiento del 100% a dicho Plan. Se requiere de la colaboración constante de las dependencias involucradas para poder superar dichos Hallazgos de tipo Administrativos.

Teniendo en cuenta la puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Santuario, la Administración Municipal junto con la Empresa de Servicios Públicos, Piedecuestana E.S.P. lograron entregarle al Municipio de Piedecuesta una obra que venía proyectándose desde varias administraciones atrás, logrando verter al Rio de Oro agua completamente tratada, aportando la descontaminación de esta fuente hidrica en un 99% con relación a las aguas negras que genera el Municipio de Piedecuesta – Santander.

En aras de dar cumplimiento al Plan General de Auditorias aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno y teniendo en cuenta el Hallazgo No. 11 del Plan

de Mejoramiento aprobado por el Ente de Control, resulta necesario prestar el apoyo requerido a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Plan de Auditorías y que la oficina de Control Interno de Gestión logre los resultados esperados con la realización de las auditorías internas planteadas y demás funciones que realiza dicha dependencia, para la presente vigencia.

### RECOMENDACIONES

Es necesario que todas las áreas de la Entidad se comprometan con el fortalecimiento institucional, el autocontrol, y prestar apoyo a la puesta en marcha de los procesos y procedimientos de la Entidad, en aras de lograr estandarizar la empresa y así funcionar bajo parámetros completamente definidos.

Así mismo, los responsables de cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la entidad tanto administrativos como misionales deben velar por la buena aplicabilidad de las Tablas de Retención aprobadas mediante acto administrativo y que sirven para el manejo y control de las funciones desarrolladas en cada una de las áreas que componen la entidad.

FIRMA:



**DIEGO FERNANDO GARCÍA CARRILLO**

Profesional Universitario-Control Interno de Gestión

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

